

Dictamen por la afirmativa a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores hagan pública la información relativa a las negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos de América respecto a niños expatriados.

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DICTAMEN POR LA AFIRMATIVA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS NEGOCIACIONES CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RESPECTO A NIÑOS EXPATRIADOS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y Dictamen, el expediente No. 1295 que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar se hagan públicos los acuerdos con el gobierno de los Estados Unidos en Materia de personas expatriadas, presentada por el Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 21 de febrero de 2013.

Para efectos legales y reglamentarios, la Proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 3713-VII, del jueves 21 de febrero de 2013; en esa misma fecha la Mesa Directiva le dictó turno para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

En la exposición de las razones que motivan la presentación de la Proposición, el Diputado proponente expone su preocupación por el elevado



Dictamen por la afirmativa a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores hagan pública la información relativa a las negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos de América respecto a niños expatriados.

número de menores centroamericanos, más de 40 mil anualmente, que migran hacia los Estados Unidos de América y que son repatriados, para los cuales, indica, no hay políticas claras ni instituciones eficaces que permitan enfrentar las problemáticas que enfrentan ni para garantizar su reintegración al núcleo familiar.

Al respecto, señala el proponente, diversos Secretarios de Estado de nuestro país se han reunido con autoridades federales y estatales norteamericanas para discutir este problema, sin que se hayan hecho públicos los acuerdos suscritos, para establecer una *"...política corresponsable que incida en la reinserción familiar de las personas deportadas y, específicamente, de aquellos menores quienes, dejando atrás su patria y su familia, buscan mejores condiciones que les permitan elevar su calidad de vida."*

Con este fin, acompaña la proposición con dos puntos de acuerdo, en los siguientes términos:

Primero. *Se solicita a las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, hagan pública la información respecto a las negociaciones que se han establecido con el gobierno de los Estados Unidos de América respecto a los niños expatriados.*

Segundo. *Se solicita a las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores hagan pública la información respecto a los programas y acciones implementados para la reintegración familiar de los menores mexicanos y centroamericanos deportados por el gobierno de los Estados Unidos de América a nuestro país.*

Consideraciones

Esta Comisión dictaminadora comparte con el proponente la preocupación por la situación de las personas, especialmente las niñas, los niños y adolescentes, nacionales y de otros países, que se ven precisados a emigrar

Dictamen por la afirmativa a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores hagan pública la información relativa a las negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos de América respecto a niños expatriados.

a los Estados Unidos, y que por su situación migratoria irregular son repatriados a nuestro territorio.

Se comparte, también, la preocupación por contar con una política corresponsable e integral con aquél país, para dar respuesta a las múltiples problemáticas que estas personas deben enfrentar, para la protección de sus derechos y la asistencia que requieran.

En el análisis realizado de la propuesta en el Pleno de la Comisión se expuso que tal situación no la viven únicamente infantes de Centroamérica y de nuestro país –reconociendo que son la gran mayoría- sino que también viven tal situación niñas, niños y adolescentes de Sudamérica, del Caribe e incluso de otras latitudes. Por ello consideramos que la redacción del Acuerdo Segundo debe excluir especificar la nacionalidad para así no dejar fuera a ningún infante, sabiendo que ese es el espíritu de la propuesta, por lo que la letra debe estar en armonía con la intención; además cambiar el término *menores*, por no ser pertinente, por el concepto adecuado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se solicita a las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, hagan pública la información respecto a las negociaciones que se han establecido con el gobierno de los Estados Unidos de América respecto a niños, niñas y adolescentes expatriados.

Segundo. Se solicita a las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores hagan pública la información respecto a los programas y acciones implementados para la reintegración familiar de niños, niñas y adolescentes deportados por el gobierno de los Estados Unidos de América a nuestro país.

Salón de Sesiones de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril del 2013.